

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho" Ao salto

### RESOLUCION DIRECTORAL Nº563-2024-DIGA

Callao, 27 de diciembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El INFORME N°193-2024-UNAC-DIGA/UA, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de fecha 27/12/2024, y el INFORME N°193-2024-UNAC-DIGA/UA, de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Unidad de Abastecimiento de la UNAC, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la DUODECIMA MODIFICACIÓN VERSION 21 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional del Callao 2024, para la EXCLUSION de un (01) procedimiento de selección;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el año fiscal 2024, el cual contenía cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección, por un valor estimado de S/.88′807,333.00 (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Siete Mil Trescientos Treinta Y Tres con 00/100 Soles). Visualizado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE como versión 1 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 030-2024-DIGA de fecha 25 de enero del 2024, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 1′860,000.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 2 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 187-2024-DIGA de fecha 17 de abril del 2024, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contratacione un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 13'009,361.52 (Trece Millones Nueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 52/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 3 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2024-DIGA de fecha 14 de mayo del 2024, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 70,129.80 (Setenta Mil Ciento Veintinueve con 80/100 Soles) y dieciséis (16) Exclusiones por un valor estimado de S/.24'123,767.00 (Veinticuatro Millones Ciento Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 4 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 211-2024-DIGA de fecha 15 de mayo del 2024, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 109,230.33 (Ciento Nueve Mil Doscientos Treinta con 33/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 5 del PAC.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

Que, a mérito de la Resolución Directoral N° 232-2024-DIGA de fecha 10 de junio del 2024, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 130,980.61 (Ciento Treinta Mil Novecientos Ochenta con 61/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 6 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 283-2024-DIGA de fecha 26 de junio del 2024, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene siete (7) Inclusiones por un valor estimado de S/. 2,761,822.40 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Veintidós con 40/100 Soles), y tres (3) exclusiones por un valor estimado de S/. 980,980.61. Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 7 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 300-2024-DIGA de fecha 04 de julio del 2024, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 16,795,656.02 (Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 02/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 8 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 309-2024-DIGA de fecha 16 de julio del 2024, se aprobó la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene cuatro (4) Inclusiones por un valor estimado de S/. 11,548,170.32 (Once Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta con 32/100 Soles), y siete (7) exclusiones por un valor estimado de S/. 2,744,000.00 Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 9 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 319-2024-DIGA de fecha 22 de julio del 2024, se aprobó la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/ 5,511,316.19 (Cinco Millones Quinientos Once Mil Trescientos Dieciséis con 19/100 Soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de S/ 12,859,737.76 (Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Treínta y Siete con 76/100 soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 10 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 327-2024-DIGA de fecha 02 de agosto del 2024, se aprobó la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor referencial de S/ 478,319.49 (Cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos diecinueve con 49/100 Soles), Certificado de Crédito Presupuestal 2024 por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de 428,319.49 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Diecinueve con 49/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 11 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 340-2024-DIGA de fecha 14 de agosto del 2024, se aprobó la Décima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene dos (2) Inclusiones por un valor referencial de S/ 1,387,290.11 (Un millón trescientos ochenta y siete mil doscientos noventa con 88/100 Soles), Certificado de Crédito Presupuestal 2024 por el importe de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de S/. 1,287,290.11 (Un millón doscientos ochenta y siete mil doscientos noventa con 11/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 12 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 365-2024-DIGA, de fecha 4 de setiembre del 2024, se aprobó la Décima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene cuatro (4) Inclusiones por un valor referencial de S/ 20,912,601.46 (Veinte millones novecientos doce mil seiscientos uno con 46/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 13 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 399-2024-DIGA, de fecha 19 de setiembre del 2024, se aprobó la Décima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del

V°B°

UNAC



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

Callao, el cual contiene tres (3) Inclusiones por un valor referencial de S/ 510,247.07 (Quinientos diez mil doscientos cuarenta y siete con 07/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 14 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 447-2024-DIGA, de fecha 14 de octubre del 2024, se aprobó la Décima Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor referencial de S/ 316,000.00 (Trecientos dieciséis mil con 00/100 Soles), y una (01) exclusión con un valor referencial de S/ 280,000.00 (Doscientos Ochenta mil con 00/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 15 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 475-2024-DIGA, de fecha 29 de octubre del 2024, se aprobó la Décima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, la cual contiene una (1) Inclusión por un precio estimado de S/ 633,113.50 (Seiscientos treinta y tres mil ciento trece con 50/100 Soles), y cuatro (04) exclusiones con un precio estimado de S/ 375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil con 00/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 16 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 483-2024-DIGA, de fecha 06 de noviembre del 2024, se aprobó la Décima Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, la cual contiene ocho (8) exclusiones por un valor estimado de S/.52,233,235.00 (Cincuenta y dos millones doscientos treinta y tres mil doscientos treinta y cinco con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 17 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 516-2024-DIGA, de fecha 22 de noviembre del 2024, se aprobó la Décima Séptima modificación Versión 18 del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene uno (01) inclusión por un valor S/. 99,200.00 (Noventa y nueve mil doscientos con 00/100). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 18 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N°524-2024-DIGA, de fecha 04 de diciembre del 2024, se aprobó la Décima Octava modificación Versión 19 del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (01) Inclusión por un valor estimado de S/.13,110,000.00 (Trece millones ciento diez mil con 00/100 Soles) y siete (07) Exclusiones por un valor estimado de S/.7,252,631.10 (Siete millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y uno con 10/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 19 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N°535-2024-DIGA, de fecha 17 de diciembre del 2024, se aprobó la Décima Novena modificación Versión 20 del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene la inclusión de (05) procedimientos de selección, por un valor estimado de S/.1,132,991.49 (Un millón ciento treinta y dos mil novecientos noventa y uno con 49/100 Soles), Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 20 del PAC

Que, mediante INFORME N° 894-2024-UEI-DIGA-UNAC, de fecha 02/12/2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CON CUI N° 2662902".

Que, mediante MEMORANDUM N° 9032-2024-DIGA/UNAC, de fecha 02/12/2024, la Dirección General de Administración corre traslado a la Unidad de Abastecimiento las especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CON CUI N° 2662902".

GHERAL DE AD



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

Que, mediante OFICIO Nº4232-2024-OPP, de fecha 03/12/2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal, por un importe de S/.13,110.000.00, (Trece millones ciento diez mil con 00/100 Soles), para la "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CON CUI Nº 2662902".

Que, mediante INFORME N°950-2024-UEI/DIGA/UNAC, de fecha 27/12/24, la Unidad Ejecutora de Inversiones entre otros, solicita la exclusión del mencionado procedimiento de selección: ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CON CUI N° 2662902" del PAC 2024.

Que, la Unidad de Abastecimiento con INFORME N°193-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 27 de diciembre de 2024, concluye que, a efecto de continuar con los actos administrativos que correspondan, es necesario realizar la EXCLUSION en el PAC, del procedimiento de selección de la "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CON CUI N° 2662902".

Que, en el precitado Informe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la DUODECIMA MODIFICACIÓN VERSION 21 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional del Callao 2024, para la EXCLUSION de un (01) procedimiento de selección, a solicitud del área usuaria, según se detalla a continuación

#### **EXCLUSION**

PAC	Objeto de la Contrataci ón	Tipo Procedimiento	Descripción	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado	Certificación Año 2024	Mes Propuesto
80	bien	Contratación Directa	ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CON CUI Nº 2662902 /	[Recursos Directamente Recaudados/Rec ursos Propios, Recursos Ordinarios]	S/.13,110,000.00	S/.13,110,000.00	Diciembre

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) establece lineamientos para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, señalando en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, en el numeral 6.3 señala que la "La Entidad pública su Plan Anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviera, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, conforme la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.5 referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el Índice 7.5.1., señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones a partir de modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Asimismo, el Índice 7.6.2. indica que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

modifique el PAC para incluir procedimientos de selección, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024, por la cual, la Dirección General de Administración, tiene facultades delegadas por el Titular de la Entidad, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación; de conformidad con lo establecido, en su literal a) señala (.) a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación".

Estando a lo fundamentado en el INFORME N° 950-2024-USG-DIGA-UNAC, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de fecha 27/12/2024, la Resolución Directoral N° 535-2024-DIGA de fecha 17 de diciembre de 2024, y el INFORME N°193-2024-UNAC-DIGA/UA, de la Unidad de Abastecimiento, de fecha 27 de diciembre de 2024 y; en uso de las facultades otorgadas a la Dirección General de Administración conforme la Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024.

### SE RESUELVE:

1. APROBAR, la DUODECIMA MODIFICACIÓN VERSION 21 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024, para la EXCLUSION de un (1) procedimiento de selección, a solicitud de la Unidad de Abastecimiento:

#### **EXCLUSION**

PAC	Objeto de la Contrataci ón	Tipo Procedimiento	Descripción	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado	Certificación Año 2024	Mes Propuesto
80	bien	Contratación Directa	ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CON CUI N° 2562902	[Recursos Directamente Recaudados/Rec ursos Propios, Recursos Ordinarios]	S/.13,110,000.00	S/.13,110,000.00	Diciembre

- 2. DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.
- 3. DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Registrese, comuniquese y publiquese.

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

LPP/gpsm

CC. Rectora, OSCE, SEACE, OTIC, DIGA, OPP, OCI, VRA, VRI, UA, UEI

CC. Archive